## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 0 3 MAYO 2006

**VISTO** la Nota Nº 63/06 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y** 

**CONSIDERANDO** que en la misma adjunta para el pago factura "B" Nº 0001-00001027, por el importe de PESOS TRECIENTOS NOVENTA (\$ 390,00), correspondiente a ESTUDIO AST de Eduardo Ast, en concepto de la confección de una banderola con logo del Parlamento Patagónico.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial  $N^{\circ}$  6 de Contabilidad y las Resoluciones  $N^{\circ}$  02/04 de la Comisión  $N^{\circ}$  2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º .-**RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" Nº 0001-00001027, por el importe de PESOS TRECIENTOS NOVENTA (\$ 390,00), correspondiente a ESTUDIO AST de Eduardo Ast, en concepto de la confección de una banderola con logo del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 133 / 0 6

Jan J